



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 22 ABR 2022

RES. DECECO N° 269-22

Expte. N° 6550/10

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 044/22, por medio de la cual se designa al Abog. Noel Ángel ZÁRATE., D.N.I. N° 14.329.575 en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" (Planes de Estudio 2003-2019), con extensión a "DERECHO IV – MÓDULO I (Plan de Estudio 2003)", de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 29 de Marzo del año en curso como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO N° 175/22).

Que el Abog. ZÁRATE venía desempeñándose en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la misma asignatura, desde el día 8 de Julio de 2013 y hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 158/13, DECECO N° 558/13 y CD-ECO N° 459/21).

Que no es posible mantener ambos cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Abog. Noel Ángel ZÁRATE., D.N.I. N° 14.329.575, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" (Planes de Estudio 2003-2019), con extensión a "DERECHO IV – MÓDULO I, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, que se dicta en esta Unidad Académica, **a partir del día 23 de Marzo de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al docente responsable de cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa